

NO EMITIDA POR HABERSE EMITIDO RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE
DIRECTORIO N° 005-2015-CVH-PD

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 065-2015-CVH/GG

Huampaní, 13 de mayo de 2015.

VISTO:

El Informe N° 146 -2015-CVH-GG-OPP, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita la incorporación de saldos de balance, mediante crédito suplementario al presupuesto institucional 2014 del Pliego 111 Centro Vacacional Huampaní (Ejecutora 1276) y;

CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Complementaria del Decreto Ley N° 25762 – Ley Orgánica del Ministerio de Educación, establece que la empresa Centro Vacacional Huampaní es una persona jurídica de derecho público interno que se encuentra comprendida en el sector educación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 36-95-ED, del 24 de abril de 1995, se aprueba el Estatuto del Centro Vacacional de Huampaní, mediante el cual se le define como una Institución Pública Descentralizada del Sector Educación con personería jurídica de derecho público, con Autonomía Técnica, Administrativa, Económica y Financiera que rige por el decreto legislativo N° 756 y por su Estatuto, y su régimen presupuestal se sujeta a las normas que aprueba la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 206-2014-CVH-GG, de fecha 19 de diciembre de 2014, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2015, del Pliego 111 Centro Vacacional Huampaní, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por un monto de S/. 24, 368,372.00 nuevos soles.

Que, el ítem 42.1 del artículo 42° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley 28411, establece que “La incorporación de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad”.

CADENA DE INGRESO RUBRO 09 RDR.

Tipo de Transacción : 1. Ingresos Presupuestarios

Genérica : 1.9. Saldos de Balance

Sub Genérica : 1.9.1 Saldos de Balance

Sub Genérica Det. : 1.9.1 1 Saldos de Balance

Específica : 1.9.1 1.1 Saldos de Balance

Específica Det. : 1.9.1 1.1 1 Saldos de Balance 400,000.00

TOTAL SI. 400,000.00**CADENA DE GASTO RUBRO 09 RDR.****400,000.00****META : 001 Gestión Administrativa**

Esp. Gto. : 2.3.1 99.1 99 Otros Bienes 2,616.00

: 2.3. 27 11 99 Servicios Diversos 31,900.00

META : 002 Comercialización

Esp. Gto. : 2.3.1 99.1 99 Otros Bienes 3,000.00

META : 003 Promoción del Turismo (A&B)

Esp. Gto. : 2.3.22 12 Servicios de agua potable 100,000.00

: 2.3. 27 11 99 Servicios Diversos 40,000.00

META : 006 Desarrollar el Planeamiento de la Gestión (PTO)

Esp. Gto. : 2.3.27. 21 Consultorías 25,000.00

META : 008 Gestión de Proyectos

Esp. Gto. : 2.3.27. 21 Consultorías 20,000.00

META : 009 Normas Legales y Administrativas (Legal)

Esp. Gto. : 2.3.15. 12 Útiles de Escritorio 2,000.00

: 2.3. 27 11 99 Servicios Diversos 10,000.00

**META : 010 Gestionar Recurso Materiales Humanos y
Financieros (Administración)**

Esp. Gto. : 2.3.11. 11 Alimentos y Bebidas 98,584.00



Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampani

Oficina de Asesoría
Legal

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

CARGO

Memorándum N° 048 -2015-CVH-GG-OAL

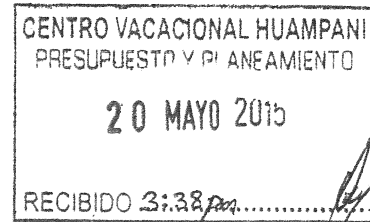
PARA : Liliana Gonzales Mendoza
Oficina de Planificación y Presupuesto

DE : Luis José Calderón Vargas
Oficina de Asesoría Legal

ASUNTO : Remito proyecto de Resolución de Presidencia de Directorio para aprobación de la incorporación del Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional del CVH.

REFERENCIA : a) Informe N° 146-2015-CVH-GG-OPP
b) Memorándum N° 507-2015-CVH-GG

FECHA : Huampaní, 20 de mayo de 2015.



Me dirijo a usted, con relación al documento de la referencia a) el que fue remitido a esta Jefatura con el documento de la referencia b) para que revisemos la Resolución de autorizando la incorporación de mayores fondos vía crédito suplementario (saldo de balance), por el monto de S/. 440,000.00 (Cuatrocientos Cuarenta Mil con 00/100 Nuevos Soles al pliego 111 Centro Vacacional Huampaní (1276) de acuerdo al detalle ahí propuesto.

Que, habiéndose revisado los antecedentes, tenemos que los supuestos establecidos en el TUO de la Ley 28411 para la incorporación de mayores fondos que se cumplen tal como está detallado en la parte considerativa del Proyecto de Resolución adjunto al presente.

Luego, que de revisados los antecedentes, encontramos que en el Centro Vacacional Huampaní, se ha venido aprobando las inclusión de mayor presupuesto con una Resolución de Gerencia General, sin embargo, luego de analizados los documentos de gestión del CVH tenemos que para efectos presupuestales el titular de la entidad es el Presidente del Directorio¹.

El literal d) del numeral 42.1 del artículo 42° del referido Texto Único Ordenado establece que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, los mismos que se podrán **incorporar durante la ejecución presupuestaria en el presupuesto de la entidad mediante Resolución del Titular.**

Como se puede apreciar de la redacción de la norma precitada, la facultad de aprobar la incorporación de presupuesto es una facultad indelegable por lo que para evitar futuras responsabilidades funcionales se sugiere se suscriba el Proyecto de Resolución de incorporación de saldo de balance en el presupuesto institucional.

¹ ROF del CVH:

Artículo 8°.- PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

El Presidente del Directorio es el funcionario de máxima jerarquía del CVH, ejerce la representación institucional ante toda persona natural o jurídica, las autoridades públicas y privadas, nacionales o extranjeras, y es responsable de la ejecución de las políticas fijadas por el Directorio.



Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampani

Oficina de Asesoría
Legal

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

En tal sentido, es importante señalar que los Estados Financieros del Centro Vacacional Huampani, donde se establece el saldo de balance ya ha sido aprobado por el Directorio en la Sesión N° 009-2015-CVH de fecha 18 de abril del 2015

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Centro Vacacional Huampani

Luis José Calderón Vargas
Oficina de Asesoría Legal